

sikla

Código de conducta para proveedores





La sostenibilidad es un punto esencial en nuestra estrategia

Sikla Hispania apuesta por una gestión empresarial ecológica y socialmente responsable. Solo en un mundo donde nos esforcemos por optimizar la economía circular, será posible lograr crecimiento y prosperidad para nosotros y las generaciones futuras. Nos comprometemos a contribuir a esta labor.



Este compromiso voluntario define nuestras actividades cotidianas y orienta nuestra toma de decisiones. Esperamos que este espíritu sea correspondido, tanto por nuestros proveedores como por nuestros empleados, en cuanto al respeto a los principios de conducta ecológica, social y ética; ya que éstos forman parte integral de nuestra cultura corporativa. Además, nos esforzamos por optimizar continuamente la

sostenibilidad de nuestra actividad comercial y de nuestros productos y servicios.

Nuestros proveedores y subcontratistas deben estar de acuerdo con este Código de conducta y aplicar sus normas en la cadena de suministro.

El Código de conducta se basa en leyes y reglamentos nacionales, como la Ley alemana de obligaciones de abastecimiento en la cadena de suministro (LkSG), así como en convenciones internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Derechos del Niño y la Conducta Empresarial, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las normas laborales internacionales de la Organización Internacional del Trabajo.

Además, tras la adopción de la Ley Europea de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro, este Código de conducta se actualizará según sea necesario.



1. Requerimientos para proveedores

Responsabilidad social

Esperamos que los proveedores se comporten de forma justa y traten a sus empleados con respeto. Esto incluye los siguientes aspectos:

Exclusión del trabajo forzoso

Se espera que no se utilice mano de obra forzosa, esclava o similar. Todo trabajo debe realizarse de forma voluntaria y sin amenaza de castigo. Además, no debe haber trato inaceptable hacia los trabajadores, como acoso psicológico, acoso sexual o humillación.

Prohibición del trabajo infantil

Rechazamos el trabajo infantil en nuestra cadena de suministro. No se permite el trabajo infantil en ninguna fase de la cadena de valor. Esperamos que los proveedores cumplan las recomendaciones de los convenios de la OIT sobre la edad mínima para el empleo de menores. La definición de trabajo infantil se basa en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como en las normas laborales básicas de la OIT (Organización Internacional del Trabajo).

Remuneración y jornada laboral justas

La retribución de las horas de trabajo ordinarias y extraordinarias debe ajustarse al salario mínimo legal nacional o a los convenios colectivos sectoriales, según sea la más elevada. Los proveedores deben pagar puntualmente a sus empleados así como establecer las horas de trabajo de acuerdo con la legislación aplicable o los convenios sectoriales.

Libertad de asociación

Se espera que los proveedores respeten el derecho de los trabajadores a formar y a afiliarse a organizaciones de su elección, a negociar colectivamente y a ir a la huelga. Los trabajadores no serán discriminados por formar un sindicato, afiliarse a él o ser



miembros. Estos representantes tendrán libre acceso a los centros de trabajo de sus compañeros para garantizar que puedan ejercer sus derechos de forma lícita y pacífica.

Prohibición de discriminación

Se prohíbe la discriminación y el trato desigual de los empleados en cualquiera de sus formas. Esto se aplica, por ejemplo, a la discriminación basada en el género, la nacionalidad, el origen étnico o social, el color de la piel, la discapacidad, el estado de salud, la convicción política, la ideología, la religión, la edad, el embarazo o la orientación sexual. Se respetarán la dignidad personal, la intimidad y los derechos personales de cada individuo. Sikla motiva a los proveedores a que se comporten de forma inclusiva y apoyen la diversidad en la plantilla.

Salud y seguridad en el centro de trabajo

El proveedor es responsable de proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable. Se espera que el proveedor evite la fatiga física o mental excesiva tomando las medidas adecuadas. También se espera que los empleados reciban información y formación sobre las normas y medidas de salud y seguridad apropiadas. A los empleados se les proporcionará acceso a agua potable en cantidades suficientes, así como acceso a instalaciones sanitarias limpias.

Mecanismos de reclamación

Se espera del proveedor que transmita adecuadamente la información recibida de Sikla Hispania a sus empleados respecto a la accesibilidad, responsabilidad y aplicación de un procedimiento de reclamación.

Tratamiento de minerales conflictivos

Con respecto a los minerales conflictivos como el estaño, tungsteno, tantalio y oro, así como otras materias primas como el cobalto, el proveedor debe establecer procesos adecuados. Estos deberán cumplir con los principios rectores de diligencia debida de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para promover cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo. Lo mismo se espera de los proveedores del proveedor.



Responsabilidad ecológica

Se espera de los proveedores que actúen de forma responsable con el medioambiente y velen por el ahorro de recursos.

Tratamiento y vertido de aguas residuales industriales

Se espera de los proveedores que clasifiquen, controlen, revisen y, si es necesario, traten las aguas residuales provenientes de procesos de fabricación e instalaciones sanitarias antes de su vertido o eliminación. Además, se espera que se apliquen medidas para reducir la generación de aguas residuales.

Gestión de emisiones a la atmósfera, residuos y sustancias peligrosas

Se espera que los proveedores apliquen procesos que garanticen la seguridad en la manipulación, transporte, almacenamiento y reciclaje de residuos, gases y aguas residuales. Además, el proveedor debe encontrar soluciones económicas para minimizar las emisiones. Las actividades que tengan un impacto negativo sobre la salud humana o el medioambiente deberán controlarse y gestionarse adecuadamente.

Consumo de materias primas y gestión del consumo de energía

Se espera que los proveedores hagan un uso moderado de los recursos naturales. Los impactos negativos sobre el medioambiente y el clima deberán minimizarse en el punto de origen o mediante cambios de proceso. Las actividades con impacto ambiental negativo y emisiones de ruido, así como el consumo excesivo de agua deberán ser interrumpidas si resultan perjudiciales para la salud humana y el mantenimiento de la integridad de los recursos alimentarios. Además, se espera que se controle y documente el consumo de energía. La eficiencia energética debe revisarse de forma periódica y realizar mejoras continuas. El consumo de energía debe reducirse al mínimo.



Conducta empresarial ética

Esperamos que los proveedores lleven a cabo sus negocios con integridad y honestidad.

Esto incluye los siguientes aspectos:

Requisitos legales

Se espera que los proveedores cumplan la legislación aplicable y los acuerdos contractuales.

Competencia leal

Los proveedores deben cumplir las normas de comercio justo y de competencia y publicidad leal.

Confidencialidad/Protección de datos

Con respecto a la protección de la información privada, se espera que el proveedor cumpla la legislación aplicable y las expectativas razonables de sus clientes, proveedores, consumidores y empleados.

Propiedad intelectual

Se espera que el proveedor respete los derechos de propiedad intelectual; la transferencia de la tecnología y *know-how* debe llevarse a cabo de manera que protejan los derechos de propiedad intelectual y la información de los clientes.

Integridad/soborno

El proveedor deberá adherirse a los más altos estándares de integridad en todas las actividades comerciales. Se establecerá una política de tolerancia cero que prohíba cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión y malversación de fondos. Se aplicarán procedimientos de control para garantizar el cumplimiento de las leyes anticorrupción.



2. Relación con los proveedores

Esperamos que los proveedores comuniquen los principios y requerimientos descritos en el Código de conducta a sus propios subcontratistas y proveedores. Durante la duración de nuestra relación comercial, debe tenerse en cuenta como parte del proceso de selección.

3. Cumplimiento del Código de conducta para proveedores

El cumplimiento por parte de los proveedores de los principios y requisitos de este Código de conducta para proveedores se revisará regularmente. Para ello, se llevarán a cabo auditorías internas por parte de Sikla, o bien por una tercera parte designada por Sikla, en coordinación con el proveedor.

